



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2023-00062-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: CARLOS ANDRÉS GÁMEZ MENDOZA CC 1.118.843.904

EJECUTADO: JUSTA EMILIA SERRANO BRITO CC 40.929.605

Riohacha, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual aclara que por error de transcripción en el hecho primero de la demanda se digitó el nombre de la señora FRANCIS VIRGINIA VAN GRIKEN FONSECA, quien no es parte en el presente proceso, siendo la demandada la señora JUSTA EMILIA SERRANO BRITO, tal como se indica en la parte introductoria, pretensiones y en el título valor objeto del presente asunto, para lo cual anexa la demanda corregida con sus anexos; y teniendo en cuenta que el Artículo 93 del Código General del Proceso dispone que:

"El demandante podrá corregir, aclarar o reformar la demanda en cualquier momento, desde su presentación y hasta antes del señalamiento de la audiencia inicial."

Por ser procedente, se admitirá dicha aclaración. En consecuencia, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. ADMITIR la aclaración de la presente demanda.
2. NOTIFICAR la presente providencia a la a ejecutada -Sra. JUSTA EMILIA SERRANO BRITO -, en la forma indicada en el artículo 291 del Código General del Proceso o artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **415cfde5e255c4518d77b1e602dce6e220dd907dd75460d87adf0aeb0065aaf4**

Documento generado en 27/02/2024 08:56:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>